

## INVITACIÓN No. 72/2025 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 11 de diciembre de 2025.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

### CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA FINANCIERO PARA APOYO A LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR".

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo a los Términos de Referencia del **anexo 1** de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo a la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.  
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
  1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en **Anexo 2**)
  2. Hoja de Vida (Según formato presentado en **anexo 3**)
  3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
  4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, solamente firmada por el consultor en la etapa de presentación de su expresión de interés.  
  
Fotocopia de los siguientes documentos legales:
    5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
    6. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador)
    7. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato **anexo 4**) deberá presentar, Declaración Jurada en Acta Notarial según **formato 5**; así como el **anexo 6**, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratara de anticipos".

#### IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados

en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

#### V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota a María Guadalupe Morán de Albergue, Directora de Compras Públicas en funciones, a la dirección de correo electrónico: [blanca.guardado@mined.gob.sv](mailto:blanca.guardado@mined.gob.sv) a más tardar el 16 de diciembre de 2025 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

#### VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
  - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
  - II. El proceso de selección para el contrato, o
  - III. La supervisión del contrato.

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

## VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

### VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

### IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>FORMACIÓN</b>		Cumple/No cumple	Documentos de respaldo
Graduada/o en: Administración de Empresas, Economía, Economía y Negocios, Economía Empresarial, Contaduría Pública, Relaciones y Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Negocios o carreras equivalentes		Cumple / No cumple	Fotocopia de título
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	50		
Experiencia mínima de tres (3) años en la gestión financiera en cualquiera de las siguientes entidades: organismos nacionales o internacionales, entidades gubernamentales, municipales, autónomas o empresa privada.	50	Experiencia de 3 años o superior: 50 puntos	Constancia, contrato, acta de recepción o documentos similares
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	30		
Experiencia mínima de tres (3) años como especialista financiero de proyectos financiados con organismos multilaterales o agencias de cooperación (cualquier organismo o agencia como: Banco Mundial, BID o BCIE, AECID, GIZ, AICS, entre otras)	30	Experiencia 3 años o superior: 30 puntos.	Constancia, contrato, acta de recepción o documentos similares

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OTROS CONOCIMIENTOS	20		
Dominio de herramientas de ofimática (Word, Excel y Power Point)	10	Documenta dominio de las herramientas: 10 puntos	Diploma o constancia de estudios, hoja de vida o carta de declaración
Haber recibido, al menos un (1) diplomado, seminario, taller o curso relacionado a la gestión financiera.	10	Documenta formación: 10 puntos.	Copia de certificado o diploma o constancia de estudios
TOTAL	100		

La calificación mínima será de un total de 70 puntos, en caso de existir empate prevalecerá el criterio de mayor tiempo o años de experiencias como como especialista financiero de proyectos financiados con organismos multilaterales o agencias de cooperación.

La calificación mínima será de un total de 70 puntos, en caso de existir empate prevalecerá el mayor tiempo de experiencia en la atención a primera infancia

#### X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 05 de enero de 2026, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección de blanca.guardado@mined.gob.sv.

Atentamente,

  
María Guadalupe Morán de Albergue  
Directora de Compras Públicas en Funciones



ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Contratación de especialista financiero para apoyo a la Unidad de Implementación del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"

Nombre del Proyecto	Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador
Código del proyecto	SIIP 7495
Financiamiento	Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV
Componente	4. Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo.
Subcomponente	4. 2 - Gestión del Proyecto
Actividades	4.2.1 - Gestionar el Proyecto
Subactividades	4.2.1.1 - Contrataciones de personal para la Unidad Operativa.
OEG	54399
Categoría de Gasto	(1) Bienes, obras, servicios de no consultoría y Servicios de Consultoría, costos operativos y capacitación para parte 1 (excepto Parte 1(b)(v) y Parte 1(b)(vi), Parte 2, y Parte 4 del proyecto (excepto parte 4(a)(iii), Parte 4(a)(iv), y parte 4 (b)(ii)).
Unidad responsable	Unidad de Implementación de Proyecto- UIP.
Identificación en STEP	CI NO. 72/2025 MINEDUCYT-BIRF

I. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

El Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo integral de la Primera Infancia en El Salvador" es financiado con recursos del préstamo No. 9067-SV por US\$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de dólares) P177371-SV y el Acuerdo de Donación TF0B9765-ES por US\$14.25 millones, para el periodo fiscal 2021-2026.

El proyecto, en su marco más general, se alinea con las prioridades de la Política Nacional "Crecer Juntos" y con el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2029 y, hace énfasis en el desarrollo de la primera infancia, con atención especial para el grupo de 4 a 7 años .y se basa en los siguientes objetivos de desarrollo: (i) Mejorar las prácticas en cuidado y prácticas pedagógicas para la Educación

y cuidados de la Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional; (ii) mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de la primera infancia para centros públicos seleccionados; y (iii) fortalecer la capacidad institucional para la gestión del sector educativo.

Además, el Proyecto está alineado a un paquete de inversiones estratégicas que realiza el Gobierno de El Salvador con el apoyo adicional de dos agencias de financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el desarrollo y la implementación de la Política de Desarrollo Infantil Temprano (DIT), "Crecer Juntos".

El Proyecto será ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) a través de la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), con el apoyo de otras dependencias del Gobierno de El Salvador.

Con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, para gestionar el Proyecto, la Unidad de Implementación de Proyecto, requiere contratar a un/a especialista financiero, a tiempo completo.

## II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Fortalecer la gestión financiera del proyecto mediante la planificación, coordinación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de los procesos financieros, en cumplimiento con las normativas institucionales, del Sistema Integrado de la Administración Pública y del Banco Mundial.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- Coordinar y asegurar la correcta elaboración, actualización y registro del Plan Operativo Anual (POA), la programación financiera y la proyección de desembolsos, en articulación con las unidades ejecutoras y técnicas del proyecto.
- Supervisar la ejecución financiera del proyecto, gestionando la certificación de disponibilidad presupuestaria, revisando la elegibilidad de los gastos, y generando informes y proyecciones que permitan una toma de decisiones oportuna.

## IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprenderá la planificación, coordinación y seguimiento de la gestión financiera del proyecto, incluyendo la revisión y actualización del Plan Operativo Global en coordinación con las unidades ejecutoras; la elaboración y registro del Plan Operativo Anual y la programación presupuestaria en el Sistema Integrado de la Administración Pública; así como la proyección de desembolsos. También abarcará la gestión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, asegurando la elegibilidad del gasto y la disponibilidad de fondos para contrataciones y actividades. Adicionalmente, se coordinarán reprogramaciones presupuestarias, se elaborarán informes de



ejecución financiera y proyecciones de desembolsos, y se revisarán los informes de avance físico y administrativo antes de su remisión a la Gerencia de Inversión Pública.

## V. DIRECTRICES DE LA CONSULTORIA

1. La persona consultora trabajará a tiempo completo dentro de las instalaciones del MINEDUCYT o en el lugar que se designe para el funcionamiento de la Unidad de Implementación de Proyecto– UIP, en horario oficial durante el plazo contratado, con posibilidad de realizar trabajo virtual de acuerdo con disposiciones institucionales y de desplazarse a las áreas de intervención del proyecto.
2. El profesional dependerá y recibirá lineamientos directamente de la Coordinación General de la Unidad de Implementación de Proyecto – UIP.
3. La persona contratada deberá elaborar su Plan de Trabajo, coordinando las actividades establecidas en su Plan de acuerdo con los lineamientos brindados por la Coordinación General de la Unidad de Implementación de Proyecto– UIP.
4. El consultor entregará informes mensuales sobre la base de las actividades programadas en el plan de trabajo.
5. La persona consultora deberá cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, las políticas y normas pertinentes relacionadas con sus funciones.
6. Para la coordinación de procesos financieros deberá realizarlos conforme a las disposiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, así como los documentos y normativas que le proporcione la Dirección Financiera Institucional (DFI) y el Manual Operativo del Proyecto.
7. Toda documentación, informes o manuales como producto de las actividades ejecutadas serán resguardadas por el MINEDUCYT y los documentos o información proporcionados por el MINEDUCYT son estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizados ni divulgarse por la persona consultora fuera del ámbito del MINEDUCYT.
8. Todos los productos, informes u otros materiales preparados y generados por la persona contratada, en virtud de este Contrato, serán propiedad del MINEDUCYT.
9. El profesional deberá colaborar en otras actividades que le sean asignadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

## VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Realizar revisión y actualización periódica del Plan Operativo Global del Proyecto con las diferentes unidades ejecutoras.
- Coordinar la elaboración e ingreso del Plan Operativo Anual en el Sistema Integrado de la Administración Pública, la programación de ejecución presupuestaria financiera y la proyección de desembolsos para cada ejercicio.



- Gestionar la obtención de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, realizando verificaciones de elegibilidad del gasto y la disponibilidad presupuestaria de cada proceso de contratación, actividad a incorporar o refuerzos presupuestarios a realizar.
- Coordinar con la Gerencia de Inversión Pública para obtener apoyos técnicos para el Proyecto.
- Coordinar con las unidades técnicas las reprogramaciones de fondos de acuerdo a requerimientos de contratación.
- Proporcionar: a) informes de ejecución financiera b) proyecciones de desembolso por fuente de financiamiento c) actualización de pagos y contratos en el POG.
- Apoyar en los trámites correspondientes a los procesos de desembolsos en coordinación con la Dirección Financiera Institucional.
- Colaborar en la preparación y revisión de términos de referencia de procesos relacionados con las Auditorías externas del Proyecto que serán financiadas con los fondos del préstamo.
- Contribuir en la elaboración de los informes mensuales, semestrales y/o anuales, para auditorías y cumplimiento a la normativa del BM, así como en la elaboración de informes y presentaciones a requerimiento del BM o del Despacho Ministerial, de forma directa o a través de las diferentes Direcciones del MINEDUCYT.
- Apoyar en la coordinación en la elaboración de la matriz de costos del proyecto y su seguimiento.
- Apoyar, en coordinación con el Departamento de Control de Activo Fijo, en el registro de la existencia y ubicación de los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto.
- Apoyar en el registro de los bienes adquiridos a costos menores a USD900 en el marco del proyecto, coordinándose con las unidades organizativas que los adquieran.
- Colaborar en cualquier otra actividad que se le asigne para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

## VII. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La persona contratada deberá presentar;

1. Plan anual de trabajo conteniendo la estrategia de apoyo y seguimiento sobre la implementación y cumplimiento de del POG, POA, planes de desembolso, programación de pagos y reprogramaciones de fondos
2. Informes mensuales sobre las actividades realizadas en correspondencia directa a sus responsabilidades y otras que institucionalmente le fueren encomendadas.
3. Un informe final, donde se incluyan las principales actividades realizadas durante el año de la consultoría y las recomendaciones de mejora sobre los procesos del proyecto.

Los informes con sus respectivos anexos se presentarán en papel bond tamaño carta, y deberán ser redactados en tipo de letra fuente Museo Sans 300, tamaño de letra 11, interlineado 1.15 y deberán archivar en físico y se llevará una carpeta digital con igual contenido que el archivo físico y, serán resguardados por la Unidad de Implementación de Proyecto. Los informes deberán ser firmados tanto por la persona designada como coordinador de contrato, como por el consultor. Este será un requisito para emitir el acta de recepción (SIAP).

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución inicial será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato y prorrogable por el mismo plazo, hasta el fin del proyecto, de acuerdo con el buen desempeño según evaluación. Dicha prórroga se realizará por medio de cruce de notas entre la persona contratada y la persona Coordinadora de Contrato y, será autorizada por medio de modificativa al contrato.

## IX. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

### Formación académica:

- Graduado/a universitario/a de cualquiera de las siguientes especialidades: Administración de Empresas, Economía, Economía y Negocios, Economía Empresarial, Contaduría Pública, Relaciones y Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Negocios o carreras equivalentes.

### Experiencia General:

- Experiencia mínima de tres (3) años en la gestión financiera en cualquiera de las siguientes entidades: organismos nacionales o internacionales, entidades gubernamentales, municipales, autónomas o empresa privada.

### Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de dos (2) años como especialista financiero de proyectos financiados con organismos multilaterales o agencias de cooperación (cualquier organismo o agencia como: Banco Mundial, BID o BCIE, AECID, GIZ, AICS, entre otras)

### Certificaciones y otros conocimientos:

- Manejo de herramientas de ofimática (Word, Excel y Power Point)
- Haber recibido, al menos un (1) diplomado, seminario, taller o curso relacionado a la gestión financiera.

## X. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA

- Convenio de Préstamo No. 9067- SV BIRF y sus reestructuras.
- Acuerdo de Donación AME TF0B9765-ES y sus enmiendas.
- Convenios interinstitucionales.
- Plan Estratégico Institucional.
- Política Nacional de Atención al Desarrollo Infantil Temprano: Crecer juntos.
- PAD del Proyecto.
- Plan Operativo General del Proyecto (POG).
- Plan Operativo Anual (POA).
- Manual Operativo del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral De La Primera Infancia En El Salvador
- Directrices del Banco Mundial sobre los desembolsos para proyectos.
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial. (Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018).
- Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto.
- Manual de Diseño Mi Nueva Escuela.

## XI. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

- Espacio físico en las instalaciones del Nivel Central del MINEDUCYT.
- Mobiliario y equipo tecnológico para el trabajo.
- Papelería en general para el trabajo a desarrollar.
- Apoyo organizacional, operativo y logístico.
- Transporte cuando deba desplazarse por trabajo de campo.

## XII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

A Nivel Técnico con todas las unidades técnicas y administrativas del MINEDUCYT, responsables de la ejecución de las diferentes actividades establecidas en los distintos componentes del proyecto.

En materia administrativa, para efectos de contratación y pagos, con la Dirección de Compras Públicas, la Dirección Financiera Institucional y la persona que se designe como coordinadora de contrato.



### XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, contra la presentación del Acta de Recepción firmada y sellada por la persona designada como Coordinadora de Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario) a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ Proyecto, Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador-Préstamo No. 9067-SV. Los pagos estarán sujetos, mensualmente, al 10% de retención del Impuesto sobre la Renta y al 1% de IVA.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

Toda documentación: productos, estudios, bases de datos, informes manuales u otros materiales recibidos y generados, en virtud de este Contrato, son estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizados ni divulgarse por la persona consultora contratada, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal





ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha\_\_\_\_\_

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Presente.

Ref. Carta de Invitación N°. 72/2025 MINEDUCYT-BIRF

Yo, (nombre completo) \_\_\_\_\_, presento mi hoja de vida y documentos requeridos para participar en el proceso denominado, "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA FINANCIERO PARA APOYO A LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N°. 72/2025 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.

F\_\_\_\_\_

Nombre completo según DUI

No. de teléfono fijo

No. de teléfono Móvil

Correo electrónico

ANEXO 3  
FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes ( ) y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. Nombre del individuo (*Nombre completo*)

\_\_\_\_\_

2. Fecha de Nacimiento\_\_\_\_\_

3. Nacionalidad\_\_\_\_\_

4. Educación: (*Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo*)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: \_\_\_\_\_

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (*Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años*)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. Idiomas: (*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura*)

\_\_\_\_\_

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

\_\_\_\_\_  
*Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)*

9. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo<sup>1</sup>.

\_\_\_\_\_  
(Firma del Consultor)

En: \_\_\_\_\_  
(Lugar)

Fecha: \_\_\_\_\_  
(Día /Mes /Año)

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT – DUJ
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

1/El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.



#### ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes ( ) y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

#### CONTRATO No. *(Insertar No. correlativo de Contrato)*

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este *(insertar la fecha de inicio de los trabajos)*, entre *(Nombre del Contratante)* (el "contratante"), con domicilio legal en *(Dirección)* y *(insertar el nombre del Consultor seleccionado)* (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en *(insertar dirección del Consultor)*.

CONSIDERANDO QUE el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1.-Servicios *(i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.*  
*(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".*
- 2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *(insertar fecha de inicio)* hasta el *(insertar fecha de término)*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
- 3.-Pagos
  - A. Monto máximo  
El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *(insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.
  - B. Calendario de pagos  
El calendario de pagos será el siguiente<sup>2</sup>:  
*(insertar monto y moneda)* contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; *(insertar monto y moneda)* contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.  
  
(Insertar monto y moneda) Total

<sup>2</sup> modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

C) Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pago.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación<sup>3</sup>.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

<sup>3</sup> Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima



10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los  
que se registrará el  
Contrato.

El contrato se registrará por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de  
Controversia<sup>4</sup>.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y  
Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub\_consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Cargo Firmado por (Nombre y Apellido)  
(del Representante del Contratante)

(insertar nombre del consultor)

<sup>4</sup> En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Proceso \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor(a) \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de \_\_\_\_\_, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso ) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: Invitación No. 72/2025 MINEDUCYT-BIRF, "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA FINANCIERO PARA APOYO A LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". del Ministerio de Educación, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma original del compareciente

\_\_\_\_\_  
Firma original y sello del Notario

NOTA:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.



ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA

(PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

DECLARACIÓN JURADA			
1.0 DECLARANTE			
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado			
La cuenta a declarar es la siguiente:			
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:			
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.			
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.			
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa ( ) Pequeña Empresa ( ), Mediana Empresa ( ), Gran empresa ( ) o N/A ( )			
San Salvador,			
FIRMA _____			
NOMBRE _____			
DUI _____			

ANEXO No. 7

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE  
NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5]

(Modelo Persona Natural)

San Salvador, [fecha de firma]

Yo [Nombre completo], actuando en mi calidad personal, declaro que comprendo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancia a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección <https://www.mined.gob.sv/avisosydenuncias/web.php> para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea de Denuncia que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección [antisoborno@mined.gob.sv](mailto:antisoborno@mined.gob.sv)
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 7070-9010
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, puedo incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es mi deber y obligación, actuar apegado a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a denunciar cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea de Denuncia en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a mi identidad será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[Firma]

[Nombre completo]